



RESOLUCION No. 027-AD-78

Lima, 09 de Enero de 1978

Visto, el Expediente presentado por doña Silvia Guerra Peralta, por el que solicita Licencia por Enfermedad y Estado de Gravidéz;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58º de la Ley Nº 11377 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

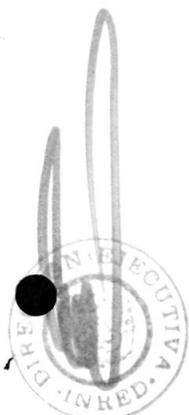
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SILVIA GUERRA PERALTA, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física, SETENTIDOS (72) días de Licencia con goce íntegro de Haber, como se detalla :

- 12 días - Por Enfermedad (Cuadro de amenaza de Parto Prematuro) del 9 al 20 de Diciembre de 1977.
- 60 días - Por Estado de Gravidéz, a partir del 22 de Diciembre de 1977, hasta el 19 de Febrero de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGU  
INRED

OCA/UP.  
MCL.  
DQP.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Rex. N° 027

040

- 9 ENE. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad y estado de gravidez: SILVIA GUERRA PERALTA

INFORME N° 030-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Silvia Guerra Peralta, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física, solicita 72 días de licencia por enfermedad y estado de gravidez, de acuerdo al siguiente detalle:

12 días por enfermedad (Cuadro de Amenaza de Parto Prematuro) del 9 al 20 de Diciembre de 1977.

60 días por estado de gravidez, a partir del 22 de Diciembre de 1977 hasta el 19 de Febrero de 1978.

Según Informe N° 235-UP-77, la Unidad de Personal manifiesta que el día 21 de Diciembre le será descontado de su haber, a la indicada trabajadora por no estar debidamente justificada su inasistencia.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente conceder a doña SILVIA GUERRA PERALTA, setentidos (72) -- días de licencia con goce íntegro de haber, de acuerdo al detalle mencionado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 58° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 9 de Enero de 1978.



*Teodoro Villavicencio Morillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MORILLO  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

040  
 - 9 ENE. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración  
 30 DIC. 1977  
 RECIBIDO

INFORME N° 235 -UP-77

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD Y ESTADO DE GRAVIDEZ  
 Sra. SILVIA GUERRA PERALTA.  
 REF. : EXPEDIENTE s/n.  
 REG.LAB. : LEY 11377 (Contratada)  
 FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, remitiendo a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña SILVIA GUERRA PERALTA, Profesora de Educación Física, Contratada, de la Dirección Nacional de Educación Física; solicitando SETENTIDOS (72) días de licencia por Enfermedad y Estado de Gravidéz, como se detalla :

- 12 días-Por Enfermedad (Cuadro de Amenaza de Parto Prematuro) del 9 al 20 de Diciembre de 1977.
- 60 días-Por Estado de Gravidéz, a partir del 22 de Diciembre de 1977 hasta el 19 de Febrero de 1978.

Sobre el particular, me permito exponerle que ésta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado; manifestándole que el día 21 de Diciembre será descontado de su Haber, por no estar justificada su inasistencia.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto, para que por su digno intermedio sea elevado a la Alta Dirección, para su aprobación.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.  
 Lima, 30 de Diciembre de 1977.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 - 3 ENE. 1978  
 11:05 am  
 RECIBIDO

UP/MCL.  
 dqp.

p. JORGE BRUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED